

INTRODUCCION

El proceso político, económico y social vivido por la nación venezolana en los últimos veinte años, ha brindado al Estado la posibilidad de ir cumpliendo progresivamente con el -- ideal de democratizar la educación.

Pero a pesar de los esfuerzos realizados a través del Ministerio de Educación, tendientes a cubrir la demanda educativa de la población en edad de recibirla, no se ha logrado hasta ahora satisfacer tales aspiraciones. En consecuencia anualmente queda al margen del sistema educativo regular un sector de la población que, al paso de los años, demanda nuevas oportunidades educativas, las cuales deberían ser satisfechas por los programas que ejecuta la Educación de Adultos.

Ello plantea la necesidad de generar alternativas educativas que respondan a estas exigencias y que no se ajusten necesariamente a un modelo escolarizado orientado a la recuperación escolar.

En el presente trabajo se hace el estudio de una alternativa educativa para la Rama Técnica de la Educación Media de Adultos, que enmarcada dentro del contexto de la Educación Permanente y a los lineamientos de política educativa que orientan la Educación de Adultos en el país, permitiría responder a las características y expectativas de la población adulta y a la formación de los recursos humanos de nivel medio que demanda el desarrollo nacional.

El estudio realizado se presenta en capítulos separados,

abarcando los elementos que a continuación se expresan:

En el capítulo uno se expresa el Problema planteado para la investigación, se presenta a grandes rasgos el distanciamiento entre la oferta y la demanda potencial educativas.

Se plantea como problema objeto de estudio, la relación existente entre la capacitación adquirida mediante la experiencia laboral y/o estudios realizados en instituciones no reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación, con las tareas establecidas en los programas de la asignatura Práctica y Tecnología de la Mención Instrumentación del Ciclo Diversificado Industrial de la Educación Media para Adultos.

Derivado del problema se plantea el sistema hipotético. Así mismo se enuncian los objetivos, las limitaciones y alcances de la investigación.

En el capítulo dos, se presenta en primer lugar el Marco Situacional, en donde se precisan los elementos que configuran el contexto en el cual se desenvuelve la problemática educativa. Se hace un análisis del sistema educativo venezolano y una caracterización desde el punto de vista del nivel educativo de los recursos humanos que tiene actualmente el país.

En el mismo capítulo se aborda el análisis de la Educación de Adultos, así como de las bases legales que la sustentan a través de lo establecido en la Constitución Nacional, Ley de Educación y su Reglamento y el Reglamento para la Educación Permanente de Adultos (Decreto No. 208).

Finalmente se analiza la situación de la Educación Media para Adultos a nivel nacional y estatal en relación a la población atendida, evidenciando el distanciamiento existente entre la oferta y la demanda potencial de población y las limitaciones que tiene este nivel educativo en la formación de los recursos humanos.

En segundo lugar, el capítulo dos presenta el Marco Teórico, en donde se analiza la posibilidad de la acreditación del aprendizaje realizado por medio de la experiencia, para cumplir con los principios de la Educación Permanente (autofor~~ma~~ción, autodesarrollo y autorrealización). Además se analiza la importancia de la educación obtenida al margen del sistema educativo formal y la relación existente entre la experiencia y el aprendizaje.

Igualmente se hace un planteamiento de la motivación del adulto en relación con su participación en un programa de acreditación del aprendizaje. Finalmente se define la acreditación y se hace un estudio de la evaluación en un programa de acreditación.

En el capítulo tres, se presenta los Procedimientos utilizados en la investigación, se define el universo de la investigación y se hace referencia a las técnicas e instrumentos utilizados en la recolección de datos.

Por último, en este capítulo se presentan detalladamente los procedimientos empleados en la recolección de los datos de cada uno de los sectores que constituyeron el universo.

El capítulo cuatro se dedica a la Presentación, Análisis

e Interpretación de los datos. En él se dan a conocer mediante cuadros y explicaciones textuales, los resultados de la investigación realizada.

Cierra el capítulo, un análisis sobre las expectativas - de los trabajadores no especializados, con respecto a la acreditación del aprendizaje realizado por medio de la experiencia.

En el capítulo cinco, se expresa el cuerpo de Conclusiones y las Recomendaciones. Se presenta un modelo del programa de acreditación del aprendizaje realizado por medio de la experiencia.

1. EL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN

En los años transcurridos después de la Segunda Guerra Mundial, en la mayoría de los países se le ha ido asignando cada vez mayor importancia a la educación como factor indispensable para la promoción socio-económica del individuo y la sociedad. Desde entonces se acentúa una inquietud cada vez más creciente en relación a la demanda de educación, hasta hacerla ocupar, en la actualidad, un orden predominante dentro de la escala de las reivindicaciones sociales, junto con el alimento, el vestuario y el trabajo. Las consecuencias de este movimiento se aprecian en la considerable expansión de la matrícula en todos los países en vías de desarrollo, durante los últimos años. En realidad podemos advertir, como signo muy positivo, tanto en cifras absolutas como relativas, que no hay un sólo país cuya matrícula escolar no haya aumentado, tanto en la educación primaria como en la media; pero si tratáramos de establecer cuál es la eficiencia de esos sistemas, encontraríamos resultados muy poco alentadores al respecto.

Para dar soluciones a los problemas planteados, se han implementado, en muchos países, las Reformas Educativas. Si bien es cierto que éstas han logrado, en algunos casos, avances significativos en lo referente a la tecnología educativa y a la modernización de las estructuras administrativas, no se puede decir lo mismo en cuanto a la satisfacción del ideal de democratizar la educación y a la adaptación del producto que rinde a las

exigencias del desarrollo económico-social de cada sociedad nacional.

La educación de adultos, como parte integrante -- del sistema educativo, no ha escapado de este proceso renovador. Progresivamente se le ha ido asignando diversas finalidades y estrategias a cumplir, pero en la mayoría de los casos, dentro de un modelo escolarizado, orientado, fundamentalmente, a la recuperación escolar que el sistema educativo regular no puede atender.

En el caso de Venezuela, el proceso de Reforma -- Educativa se inicia en 1969 en todos los niveles del sistema educativo y aún se mantiene en la actualidad, sin -- que podamos decir que tenemos satisfechas las aspiraciones educativas de la población, aún en los centros urbanos, a pesar de la relativa democratización de la educación y del aumento notable de la matrícula.

Esto ha derivado que un sector significativo de -- la población, quede anualmente al margen del sistema educativo venezolano por causas diversas (insuficiencia de instituciones escolares, repitencia, deserción, presiones socio-económicas del individuo, etc.).

Muchos adultos jóvenes ingresan, por consiguiente, en la fuerza de trabajo, sin haber tenido la posibilidad de concluir sus estudios, ni siquiera a nivel de educación primaria, único nivel obligatorio según la Ley de -- Educación vigente y a veces, incluso, sin haber tenido -- la oportunidad de asistir a una institución escolar.

En consecuencia, al entrar, sin las destrezas requeridas, en el mercado de trabajo, para poder satisfacer sus propias necesidades y/o las del medio ocupacional y social, buscan, en la mayoría de los casos, formarse, para actuar en armonía con ese contexto, a través de una gran variedad de medios, entre los cuales se pueden mencionar, el autoaprendizaje, el aprendizaje adquirido en el propio quehacer laboral o a través de la acción de los medios de comunicación social.

Otros han tenido la oportunidad de recibir algún tipo de preparación en un oficio u ocupación, antes de incorporarse al proceso productivo, en instituciones cuyos cursos no son reconocidos oficialmente.

En ambos casos los aprendizajes teóricos y/o --- prácticos logrados por estas personas, mediante las alternativas educativas mencionadas, no tienen reconocimiento oficial para efectos de proseguir la superación académico-profesional, en la Rama Técnica de la Educación Media para Adultos, siendo obligados a someterse a la rigidez de las instituciones (horarios, asistencia docente, curriculum, duración de los cursos, etc.), para obtener la certificación correspondiente, lo que incide en un aumento innecesario de los costos educativos, pérdida de esfuerzos y de tiempo tanto para el individuo como para el Estado venezolano.

Paralelamente a esta situación, y como consecuencia del **credencialismo** que vive nuestra sociedad, a las personas que no poseen certificaciones -

educativas formales, se les niega participación en ciertas actividades profesionales, cuando aspiraran a un mayor reconocimiento social de sus conocimientos, habilidades y destrezas; tal como lo evidencia una investigación realizada en Ciudad Guayana, Venezuela, -- según la cual "entre un grupo de obreros desempeñando -- las mismas tareas y con las mismas responsabilidades, -- los mayores salarios y las mejores oportunidades de promoción y de estabilidad laboral recaen sobre los obreros con mayores niveles de educación formal, a pesar de que -- todos reciben el mismo tipo de adiestramiento en el trabajo y de que no existían diferencias de productividad -- entre ellos". (1)

Estas realidades le plantean un reto a la educación de adultos por cuanto teóricamente debería atender a 1.525.936 venezolanos analfabetos y sin nivel educativo que hay en el país, con una edad de 15 años y más y a 3.553.853 personas que se encuentran dentro de la fuerza de trabajo (Ver Anexo No.1) y que potencialmente demandan una calificación oficialmente confirmada por un certificado de capacidad profesional.

Ahora bien, si se quiere enfrentar esta necesidad de cultura general y profesional de la población deman--

1. LA BELLE, Thomas, Educational Alternatives in Latin América, citado por GOMEZ, Víctor en Serie: Educación y Sociedad, Doc. No. 1, julio de 1977, p.22.

dante, con las estrategias educativas tradicionales, fácilmente se detectará la dificultad para lograrlos, en razón de los recursos humanos, materiales y financieros que ello requiere. Por otra parte, se desaprovechan los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas por esta población a través de la experiencia laboral o por medios no formales. De ahí que la llamada educación formal de adultos, debe buscar alternativas educativas flexibles, diversificadas y económicas, tendientes a la acreditación del aprendizaje logrado por el individuo por los medios antes señalados y que tengan validez para los efectos de la certificación profesional oficial y la superación cultural y profesional.

Tema Específico.

Las consideraciones anteriores llevan a pensar en la conveniencia de realizar investigaciones acerca de las posibilidades que ofrece "un programa de acreditación del aprendizaje logrado por medio de la experiencia laboral y/o en instituciones no reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación de Venezuela", como una alternativa educativa que responde a los planteamientos hechos.

1.2. LIMITACIONES Y ALCANCES DE LA INVESTIGACION

- La investigación se realizó a nivel de exploración porque hasta ahora no existen, a nivel de Educación Media para adultos, programas con estas características que puedan ser evaluados e investigaciones previas que marquen pautas definidas para investigaciones de naturaleza experimental o cuasi-experimental.

- Se efectuó en una Mención de la Rama Técnica Industrial del Ciclo Diversificado de los planteles de Educación - Media para Adultos y en la asignatura Práctica y Tecnología. La razón de haberla realizado en esta asignatura es porque el peso de la profesionalización del participante que cursa la Mención Instrumentación, está determinado por los objetivos y/o tareas que tienen previstos los programas en dicha materia, se cursa en todos los semestres, carece de pruebas de aprobación extraordinaria y la asistencia a clase del usuario es de carácter obligatorio.
- Las conclusiones obtenidas mediante la comprobación del sistema hipotético puede estar sujeto a variaciones en virtud que la investigación se limitó al estudio de las tareas de tipo práctico que realizan los trabajadores - instrumentistas y a las que se infieren de los contenidos curriculares de las instituciones no reconocidas -- oficialmente sin tomar en cuenta otros contenidos y actividades teóricas expresadas en los programas de Práctica y Tecnología de las instituciones oficiales.
- No se dispuso de un equipo de trabajo interdisciplinario y del tiempo necesario para realizarla en todas las asignaturas y semestres de la Mención.
- La muestra de trabajadores fue muy específica debido a la dispersión de los centros de trabajo y a la diversidad de oficios y ocupaciones existentes.
- Las conclusiones serán válidas para el sector de poblada

ción semejante a la muestra.

- Mediante la investigación realizada se aportan fundamentos teóricos y prácticos que podrán contribuir a la implementación de un programa de acreditación del aprendizaje realizado por medio de la experiencia.
- Desde el punto de vista de la eficiencia interna del sistema y de las características de los recursos humanos que tiene el país, permite introducir elementos de juicio que contribuirán a justificar la necesidad de la acreditación del aprendizaje realizado por medio de la experiencia laboral y/o en instituciones no reconocidas oficialmente para efectos de proseguir estudios en la especialidad.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

- 1.3.1. Estimar la correspondencia existente entre el aprendizaje logrado mediante la experiencia laboral y/o en instituciones no reconocidas oficialmente y los objetivos establecidos en los programas de la Mención Instrumentación del **Ciclo Diversificado Industrial de la Educación Media para Adultos**.
- 1.3.2. Apreciar las expectativas de los trabajadores no especializados con respecto a la acreditación del aprendizaje logrado por medio de la experiencia.

1.3.3. Analizar los posibles efectos de la acreditación del aprendizaje logrado por medio de la experiencia en el diseño de programas educativos en la estructura de las instituciones.

1.3.4. Analizar las posibilidades que ofrece la acreditación del aprendizaje logrado por medio de la experiencia para:

1.3.4.1. Cumplir con los principios de la Educación Permanente (autoformación, autodesarrollo y autorrealización).

1.3.4.2. Aprovechar de manera racional y efectiva, los recursos financieros destinados a la Educación Media para Adultos.

1.4. FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Hay relación entre:

- a) La capacitación adquirida, para el ejercicio de un oficio u ocupación, en instituciones no reconocidas oficialmente y/o
- b) La capacitación adquirida mediante la experiencia - laboral

Con:

Las tareas establecidas en los programas de la asignatura Práctica y Tecnología . de la Mención Instrumentación del Ciclo Diversificado Industrial de la Educación Media para Adultos que permita pensar en la posibilidad de implementar un programa de acreditación del aprendizaje?

1.5. HIPOTESIS

1.4.1. General

Las tareas establecidas en los programas de Práctica y Tecnología de la Mención Instrumentación del Ciclo Diversificado Industrial de la Educación Media para Adultos son equivalentes en una cantidad significativa, a las tareas que realizan los trabajadores del sector industrial en sus centros de trabajo y/o las que se prevén en los programas de las instituciones no reconocidas oficialmente.

1.4.2. Específicas

1.4.2.1. Las tareas que realizan en sus centros de trabajo, los trabajadores del sector industrial son equivalentes en una cantidad significativa a las tareas establecidas en los programas de Práctica y Tecnología de la Mención Instrumentación del Ciclo Diversificado Industrial de la Educación Media para Adultos.

1.4.2.1. Las tareas previstas en los programas de los cursos impartidos por las instituciones no reconocidas oficialmente dedicadas a la capacitación de personal para la industria son equivalentes en una cantidad significativa a las tareas establecidas en los programas de la asignatura Práctica y Tecno

logía de la Mención Instrumentación -
del Ciclo Diversificado de la Educa-
ción Media para Adultos.

1.6. DEFINICION DE LOS TERMINOS UTILIZADOS

- 1.6.1. Acreditación del aprendizaje: Es el proceso de -
reconocimiento por el Ministerio de la Educación
de los conocimientos, habilidades y/o destrezas
adquiridas por el adulto, a través de cualquier
forma de aprendizaje, pero no válidos oficialmen-
te para efecto de proseguir estudios en el siste-
ma formal o para la obtención de certificados o -
títulos.
- 1.6.2. Cantidad significativa: Toda coincidencia no me--
nor del 29%, entre el total de las tareas estable-
cidas en los programas de la asignatura Práctica
y Tecnología y:
- a) las tareas que realizan los trabajadores
instrumentistas.
 - b) las tareas que se infieren de los programas de
las instituciones no reconocidas oficialmente.
- Se toma en forma arbitraria este porcentaje por co
rresponder a las tareas en dos semestres de estu--
dios.
- 1.6.3. Capacitación: Adquisición de conocimientos, habili-
dades y/o destrezas requeridas para desempeñarse -
en los diferentes procesos productivos, en este ca
so como instrumentista en las empresas petroleras
y petroquímicas.
- 1.6.4. Centro de trabajo: Lugar donde se realiza el proce-
so productivo, también se le denomina empresa.

1.6.5. **Ciclo Diversificado Industrial:** Es el Plan de estudios, que se cursa una vez concluido el Ciclo de Cultura Básica. Tiene por finalidad, continuar la cultura general, impartir una formación profesional básica de nivel medio y preparar para la continuación de estudios en el nivel superior. La duración de los estudios es de siete semestres y ofrece las siguientes especialidades: Instrumentación, electricidad, máquinas y herramientas, mecánica automotriz, mecánica de mantenimiento, electrónica y construcción civil.

1.6.6. **Educación Media para Adultos:** Es la educación destinada a la población mayor de dieciseis años, -- que desean proseguir sus estudios en el nivel medio, a fin de continuar y ampliar el proceso de formación cultural y profesional iniciado en Educación Primaria. Mediante el régimen de estudio de este nivel, se habilita al adulto para el desempeño de determinadas profesiones y oficios, -- así como también, para la prosecución de estudios a nivel superior.

Se ejecuta en los planteles nocturnos de Ciclos de Cultura Básica, Ciclos Diversificados, -- Centros de Recursos y Asistencia Técnica (CRAT) y Centros de Educación a Distancia.

1.6.7. **Experiencia laboral:** Es el conjunto de situaciones que vive el adulto mediante la ejecución de actividades en los centros de trabajo, que le permite adquirir conocimientos, habilidades y destrezas, en el desempeño de un oficio.

1.6.8. Instituciones no reconocidas oficialmente; Centros destinados a la capacitación de personal para el desempeño de oficios en la industria, pero los diplomas o certificados que en ellos se otorgan, no tienen validez para la continuación de estudios en la especialidad en los planteles inscritos en el Ministerio de Educación. Dichas instituciones por lo general pertenecen a la iniciativa privada y en algunos casos, a instituciones autónomas. Entiéndase por instituciones autónomas aquellas que pertenecen al Estado venezolano y administrativamente no dependen de ningún organismo ministerial.

1.6.9. Mención Instrumentación: Es una de las especialidades que ofrece el Ciclo Diversificado Industrial en los planteles de Educación Media. Una vez concluidos los programas correspondientes, el egresado deberá estar en capacidad de desempeñar las siguientes funciones:

- Instalar, desmontar y calibrar instrumentos de medición y control automático utilizados en los procesos industriales.
- Interpretar principios y procesos relacionados con el funcionamiento de los referidos instrumentos, a fin de detectar su efectividad o posibles causas de desperfectos.
- Hacer reparaciones menores en los instrumentos.
- Llevar a cabo el mantenimiento general de los instrumentos de acuerdo a las normas establecidas por el fabricante.
- Determinar tipo y características de un instrumento de acuerdo con los requerimientos de proce

tos industriales y grado de precisión admisible.

- 1.6.10. Oficio u ocupación: Es el conjunto de tareas que realiza o está en capacidad de realizar una persona en el proceso productivo.
- 1.6.11. Programas de la asignatura Práctica y Tecnología: Es el instrumento en donde se presentan los contenidos curriculares necesarios para lograr los objetivos y/o tareas de la Mención.
- 1.6.12. Programa de acreditación del aprendizaje: Alternativa de educación que facilitará el crecimiento cultural de la población adulta, mediante el oportuno reconocimiento de los conocimientos, habilidades y/o destrezas adquiridas por el adulto, a través de cualquier forma de aprendizaje, pero no válidos oficialmente para efectos de proseguir estudios en el sistema formal o para la obtención de certificados o títulos, y el ofrecimiento de oportunidades educativas que permitan al adulto nivelar sus conocimientos si fuere necesario para obtener la certificación requerida.
- 1.6.13. Sector Industrial: Conjunto de empresas cuya actividad fundamental está referida a la extracción y transformación de materia prima y derivados pertenecientes al campo de los hidrocarburos.
- 1.6.14. Tareas: Es cada una de las actividades específicas que realiza el trabajador instrumentista.

..

2. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION

2.1. MARCO SITUACIONAL

2.1.1. SISTEMA EDUCATIVO VENEZOLANO

2.1.1.1. Estructura.

La educación venezolana se encuentra estructurada en dos grandes sistemas: formal y extraescolar. "El sistema formal está organizado en cuatro niveles que son: pre-escolar, primaria, media y superior. El sistema extraescolar corresponde a la Educación Permanente de Adultos".(1)

a) Educación pre-escolar: tiene por objeto guiar las primeras experiencias infantiles. Está destinada a niños cuya edad está comprendida entre 4 y 6 años y se realiza en jardines de infancia.

b) Educación primaria: "tiene carácter obligatorio a partir de los siete años de edad y se cumple en seis cursos sucesivos denominados grados, cada uno de los cuales durará, por lo menos un año escolar, salvo las excepciones contenidas en esta Ley".

1.- Informe Nacional que presenta Venezuela en la XXXV Conferencia Internacional de Educación. Ginebra 1.975.

(Art. 24). (1) Tiene como objetivos propiciar una formación cultural básica, la creación de hábitos para la adaptación del niño a la socie--dad y preparar para la continuación de estudios ulteriores. Se ofrece en las escuelas primarias unitarias o graduadas, así como en escuelas prevocacionales y escuelas de aplicación, anexas a las Escuelas Normales.

c) Educación Media: este nivel se divide en dos ciclos: Ciclo Básico y Ciclo Diversificado.

- Ciclo Básico Común: para ingre--sar se requiere el certificado de educación primaria. Tiene como ob--jetivo ofrecer una cultura gene--ral al educando sobre una base común, al tiempo que le ofrece oportunidades de orientación vocacio--nal que facilita su acceso al Ci--clo Diversificado. Se ofrece a --través de institutos denominados Liceos y planteles experimentales.

1.- República de Venezuela, Ley de Educación y su
Reglamento, p.7.

- Ciclo Diversificado: es la continuación del Ciclo Básico Común, tiene como finalidad preparar simultáneamente a los alumnos para proseguir hacia la educación superior, si es el caso y para incorporarse al mercado de trabajo, si fuere necesario. Ofrece las siguientes especialidades: Educación Secundaria, Educación Industrial, Educación Comercial, Educación Agropecuaria, Educación Asistencial y Educación Normal. Tiene una duración de 2 a 3 años según la especialidad y la aprobación del ciclo da derecho al título de Bachiller en la Mención correspondiente.

d) Educación superior: se rigen por una legislación especial y tienen como objetivos la búsqueda de la verdad y la consolidación de los valores más importantes del hombre y la sociedad. Sus actividades de enseñanza e investigación están orientados a cimentar el saber, asimilar y proyectarlo a la comunidad y preparar al personal profesional y técnico para atender los requerimientos del desarrollo del país. Se ofrece en las Universidades Nacionales o Privadas, en los Institutos Universitarios Pedagógicos, Institutos --

Politécnicos, Colegios Universitarios
y en Institutos Militares.

2.1.1.2. Aspectos cuantitativos y cualitativos.

Demanda potencial y población atendida.

De acuerdo a los niveles en que se ha estructurado el sistema formal, las edades cronológicas para la educación primaria (obligatoria) y media son las siguientes:

<u>Grado</u>	<u>Edad Normal</u>
Primero	7 y 8 años
Segundo	8 y 9 años
Tercero	9 y 10 años
Cuarto	10 y 11 años
Quinto	11 y 12 años
Sexto	12 y 13 años

Año de Educación Media

Primero	13 y 14 años
Segundo	14 y 15 años
Tercero	15 y 16 años
Cuarto	16 y 17 años
Quinto	17 y 18 años
Sexto (1)	18 y 19 años

1.- En el Ciclo Diversificado de la Educación Media, las menciones de Educación Industrial, Comercial, Agropecuaria, Asistencial y Educación Normal, tienen tres años de duración.

•

La demanda potencial de educación para primaria será para cada año la población del país comprendida entre los 7 y 13 años de edad y para la educación media la población del país comprendida entre los 13 y 19 años de edad.

Continuando lógicamente las edades establecidas, la demanda potencial para la educación superior, se situará entre los 18, 19 y 24 años, con excepción de las carreras cortas de los Institutos Universitarios y de algunas especialidades de las Universidades Nacionales.

<u>Demanda Potencial</u>	<u>Total</u>
Primaria (7-13 años)	2.304.238 (1)
<u>Media</u> (14-19 años)	1.886.915 (2)

Significa que para el año escolar 1976-77 -- había una demanda potencial aproximadamente de -- 4.191.153 venezolanos entre los 7 y 19 años que sería, por su edad, la clientela propia para los niveles de educación primaria y media.

1.- MINISTERIO DE EDUCACION, Memoria y Cuenta 1977, p. 196.

2.- OFICINA CENTRAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA, Encuesta por muestreo, primer semestre 1977, p. 15.

Para el primer semestre de 1977 la población escolarizable de 5 a 24 años, alcanzaba la cifra de "6.057.472"¹(1), lo que indica que la demanda potencial para los diferentes niveles del sistema -- educativo equivalía al 49% de la población total -- del país.

Para ese mismo año, el 64% de los venezola-- nos eran menores de 25 años y las proyecciones in-- dican que esta proporción no va a variar, sino muy ligeramente para 1981.

Se considera que de mantenerse el ritmo de crecimiento actual (3.4% anual), la población se -- duplica cada 20 años.

Los datos señalados indican que el estado -- venezolano tendrá que continuar realizando esfuer-- zos en los próximos años, para incorporar al siste-- ma educativo la población demandante.

1.- Ibid. p.15.

CUADRO No. 1

RESUMEN GENERAL POR NIVELES DE EDUCACION
AÑO ESCOLAR 76-77

NIVELES DE EDUCACION	ALUMNOS		
	TOTAL	OFICIAL	PRIVADO
T O T A L	3.829.639	3.354.707	474.932
PRE-ESCOLAR	284.957	230.072	54.885
PRIMARIA DIURNA	2.204.957	1.961.674	242.400
PRIMARIA NOCTURNA +	180.293	169.039	11.254
ARTESANAL	924	924	"
MUSICAL	3.075	2.740	355
ARTES PLASTICAS	1.845	1.845	"
MEDIA DIURNA	719.680	589.209	130.471
MEDIA NOCTURNA	187.275	174.564	12.711
SUPERIOR	247.516	224.640	22.876

+ Están incluidos los cursos de Alfabetización y Capacitación.

FUENTE:- MINISTERIO DE EDUCACION, Memoria y Cuenta 1977, --
p.193.

Del cuadro anterior se deduce que la población -- que atiende el sistema educativo representa el 63.2% en relación con la demanda potencial total de la población con una edad comprendida de 5 a 24 años y el 30.9% en relación con la población total del país, cifra que el Ministerio de Educación considera como satisfactoria, pero existen todavía -- sectores de la población venezolana que están recibiendo una

atención deficitaria como es el caso del pre-escolar, de la educación media de carácter profesional y técnico y de la Educación de adultos.

Por otra parte, la calidad de la educación - su rendimiento y su adaptación a las nuevas necesidades nacionales y regionales, no han progresado en la misma proporción en que lo ha hecho el crecimiento cuantitativo. Existen fallas conceptuales y operativas que es imprescindible superar.

En relación al rendimiento del sistema educativo en los últimos años, se ha logrado algunos progresos aunque no muy significativos. "La educación primaria es finalizada satisfactoriamente por un 60% de los alumnos y en las regiones marginales y rurales esta proporción disminuye notablemente.

En la educación media existe una situación - similar y en la educación superior el rendimiento sigue siendo inferior al 20% de los alumnos que la inician". (1)

1.- MINISTERIO DE EDUCACION, Memoria y Cuenta - 1976. Exposición de motivos.

Los datos precedentes están referidos a la prosecución dentro de cada nivel educativo y no se toma en cuenta los alumnos repitientes. En un estudio realizado sobre la retención intercurricular entre los diversos niveles y específicamente entre educación primaria y educación media se detectó la siguiente situación: "De cada 100 alumnos que comienzan su Primaria en el año escolar 1959-60, sólo seis (6) terminaron su educación media en 1969-70" (1)

Según el mismo estudio, "1.235.772 -- alumnos abandonaron durante el decenio -- 1960-1970, la educación primaria antes de terminarla" (2).

Esto da una idea de la cantidad de venezolanos que anualmente abandonan el sistema educativo regular y que demandan, del Estado venezolano, una nueva oportunidad para proseguir estudios. Necesariamente, éstos deberían ser ofrecidos por los programas que ejecuta la Educación de Adultos en el país, habida cuenta que dichos venezolanos se hallan ya en condicio

-
- 1.- Cuadernos De Educación, Primera Hipótesis para un estudio del Sistema Escolar en Venezuela No. 28 y 29, p.41
 - 2.- Ibid. p.42.

nes de incorporarse o de estar incorporados, por razones de edad, al proceso productivo sin haber recibido la cultura general ni profesional necesaria (Ver Anexo No. 1). Por otra parte, el sistema educativo regular "debe mantener un ritmo permanente de atención a la demanda educativa, la cual plantea la incorporación de 350.000 nuevos estudiantes a los planteles educativos cada año". (1) Si a esto se agrega el déficit de aulas que está en el orden de 17.000 aproximadamente, podrá apreciarse la dificultad que tienen los niveles tradicionales del sistema regular para brindarles la atención requerida.

2.1.2. Características generales de los recursos humanos en Venezuela.

La verdadera riqueza de un país depende no solamente de las riquezas naturales o físicas que posee, sino en gran parte, del trabajo de sus hombres; es decir, del aporte físico e intelectual que estén en capacidad de ofrecer, dentro de los diferentes campos y actividades donde les corresponde actuar.

Es perfectamente claro, por otra parte, que

1.- C.R.E.A. Temas de Educación de Adultos, No. 9 p. 11.

la importancia del aporte de los recursos humanos al desarrollo no sólo se fundamenta en el trabajo físico, sino que está estrechamente vinculada a la calidad de esos recursos. La calidad, a su vez, está en función del nivel educativo de la fuerza de trabajo, por consiguiente, es de presumir que la formación cultural y profesional constituye el elemento de mayor jerarquía para conformar tal nivel cualitativo. De esta manera, la mayor contribución a la creación de riqueza y bienestar, desde el punto de vista del factor humano, corresponderá a los más calificados técnica y científicamente.

Venezuela es un país que cuenta con vastos recursos naturales, que no ha podido utilizar eficientemente, y se ha visto impedida de utilizar esos recursos, en parte por el divorcio existente entre el producto que rinde el sistema educativo formal y el producto que demanda el desarrollo económico, social y cultural (1), y por la dependencia de los centros dominantes externos.

Todo ello, ha traído como consecuencia un lento crecimiento de los sectores productores de bienes de consumo y ha obligado al Estado a continuar recurriendo a las importaciones de bienes finales e intermedios a pesar de existir la política de sustitución de importaciones.

1.- En el sistema educativo venezolano, inciden otros factores tanto internos como externos que no se mencionan.

En el presente trabajo se denomina -recursos humanos- a la población en edad y capacidad de trabajar; es decir, a la que interviene o puede intervenir en el proceso productivo como proveedora del factor trabajo y a su vez, beneficiaria de ese -- proceso.

Se entiende por fuerza de trabajo a las personas ocupadas, más aquellas que no estándolo buscan trabajo. Se le llama también población económicamente activa. La población en edad activa será - aquella comprendida entre 15 y 64 años de edad, de acuerdo a criterios generalmente aceptados; pero - a los efectos de Venezuela, se toma como población en edad activa, la comprendida entre 15 y 60 años.

De acuerdo a la definición anteriormente expuesta de fuerza de trabajo, y a las cifras del -- Anexo No. 1, en Venezuela, para 1977, ella constituía alrededor del 55% de la población de 15 años y más.

En relación con el nivel educativo de esa -- fuerza de trabajo, el 89% se encuentra incorporada al proceso productivo del país, sin tener la calificación requerida para ello (por lo menos desde - el punto de vista del sistema educativo formal). - Esto se explica, si se toma en consideración que el nivel educativo de esta población está discriminado entre personas analfabetas, sin nivel educativo, primaria y educación media en la rama de edu--

cación secundaria. Este último nivel, aún cuando la persona egrese de él, no da una preparación para el trabajo, sino para la prosecución de estudios a nivel superior.

Al establecer la relación entre la fuerza de trabajo y los grupos principales de ocupaciones según el nivel educativo (Ver Anexo 1 y 2), se observa con más claridad que esta fuerza de trabajo, en su mayoría, no ha recibido del sistema educativo formal, la formación profesional necesaria, por cuanto de las 3.781.091 personas ocupadas sólo el 5.2% de esa población tiene una preparación profesional a nivel de educación media (Técnica, Normal y otras Ramas) y el 5.7% un nivel de educación superior, -- que en conjunto suman el 10.9%.

Estas cifras hacen suponer que la población ocupada que se ha calificado, lo ha hecho por otros medios diferentes a los ofrecidos por dicho sistema.

2.1.3. La Educación de Adultos en Venezuela

Antes de referir a la situación actual de la Educación de Adultos en relación con los programas que cumple, se ha considerado necesario ubicar a la Educación de Adultos dentro de un contexto más amplio que permita expresar la filosofía y política educativa, así como de las bases legales que la sustentan a través de lo establecido en la Constitución Nacional, Ley de Educación y su Reglamento, Decreto

No. 208 y las Resoluciones Nros. 165, 143, 45 y 16 que establecen el Régimen de Estudios y el Régimen de Evaluación para el Ciclo de Cultura Básica y el Ciclo Diversificado de la Educación Media para --- Adultos.

2.1.3.1. Filosofía y Política Educativa.

La Constitución Nacional en el Artículo 80 expresa: "La Educación tendrá como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad, la formación de ciudadanos aptos para la vida, para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana". (1)

Por su parte, la Ley de Educación precisa en su Artículo 10.:

"La Educación pública tiene como finalidad la formación y el desarrollo intelectual - de los habitantes del país y contribuir a un mejoramiento moral y físico. Tal finalidad ha de armonizarse con el propósito de preparar ciudadanos que con exacta valoración de nuestra tradición, tengan conciencia del destino histórico de Venezuela y - capacidad para colaborar eficazmente al -- cumplimiento de este destino, dentro de --

(1) REPUBLICA DE VENEZUELA, Constitución Nacional,
p. 80.

los principios en los cuales se sustente « nuestra democracia y con definida voluntad de cooperación internacional".(1)

A partir de 1969 con el Decreto No.208 que reglamenta la Educación de Adultos en el país, se expresa la política del Estado en esta materia, enmarcándola en los siguientes términos: "La Educación de Adultos se concibe como un medio para la promoción del hombre. Si bien el Estado proporciona oportunidades de culturización . los adultos, se espera de éstos una respuesta constructiva como expresión de responsabilidad ante el país.

Por ello la política de Educación de Adultos se fundamenta en los principios de la auto-responsabilidad y de la auto-realización de la persona humana.

La política de Educación de Adultos con el esfuerzo que demanda, tiene por finalidad el hacer posible una sociedad que sea capaz de realizarse dentro de un proceso de desarrollo sostenido y autónomo. Esta sociedad se la entiende de manera general, como comunidad democrática y participante, con el hombre como actor y sujeto de las -

(1) REPUBLICA DE VENEZUELA, Ley de Educación y su Reglamento, p.3.

transformaciones; y en donde cada persona encuentre las condiciones y oportunidades - necesarias para la liberación y personalización crecientes". (1)

De este marco de referencia se derivan los principios que se sustentan, las finalidades que se asignan y los objetivos que orientan la política de Educación de Adultos.

a) Principios:

"Debe ser un instrumento de integración nacional que estimule la movilidad social y la participación consciente de los venezolanos en la construcción y disfrute del país.

Debe inspirarse en la convicción de que -- una nación no tiene auténtica existencia -- si no está presente como real e igual en -- la conciencia de todos y cada uno de los -- ciudadanos.

Debe procurar el logro, a breve plazo, de los resultados eficaces, en respuesta a -- las demandas prioritarias del desarrollo -- nacional.'

1.- C.R.E.A., Temas de Educación de Adultos No. 5, p. 7.

b) Finalidades:

' Estimular la auto-responsabilidad y el proceso de auto-realización de la persona mediante una adecuada formación cultural, científica y profesional.

Promover y elevar el nivel de cultura, profesional y social de la población.

Capacitar para hacer posible mayores índices de eficiencia productiva e incremento de los ingresos correspondientes que permitan elevar el nivel de vida y una justa distribución de bienes.'

c) Objetivos Generales:

' Contribuir a la estructuración de una democracia participativa en la cual cada miembro de la sociedad, como persona libre, se realice dentro de un proceso sostenido y autónomo y se convierta en autor y sujeto de las transformaciones sociales.

Propender a la plena realización del hombre, ofreciendo oportunidades para que, en forma consciente y voluntaria, intervenga en la formulación y toma de decisiones.

Capacitar al hombre para que valore a la familia como institución social y para que desarrolle actitudes favorables al fortalecimiento y bienestar de la misma.

Capacitar y cultivar el gusto por la sana recreación e instrumentar el integral aprovechamiento y buen uso del tiempo libre.

Dar y complementar capacitación profesional para una incorporación deliberada al proceso productivo y para la participación en la recepción y disfrute de bienes y servicios.

Ofrecer oportunidades para que las personas alcancen un adecuado dominio de la lengua como medio de comunicación, como vía de acceso a la cultura y como estímulo al desarrollo de la capacidad creadora.

Capacitar para organizar las ideas de acuerdo al esquema matemático y desarrollar las destrezas necesarias para su mejor aplicación en las diversas situaciones de la vida.

Desarrollar la actitud científica que capacite al hombre para interpretar y usar racionalmente de la naturaleza y sus recursos. Comprender la dinámica del conocimiento científico y emplear los resultados de la investigación y de la tecnología con miras al mejoramiento individual y social.

Desarrollar actitudes, habilidades e intereses apropiados para la adquisición de una segunda lengua como instrumento necesario en la vida actual.

Favorecer el desarrollo de la sensibilidad espiritual de la persona para que se forme o reafirme criterios que le permitan valorar y disfrutar de la apreciación estética

del mundo exterior y de las expresiones del arte e incorporar estos valores a sus manifestaciones vitales'"(1)

2.1.3.2. Fundamentos legales de la Educación Media para Adultos.

La Educación Media para Adultos está dirigida a la población mayor de dieciseis años, que deseen proseguir sus estudios en el nivel medio, a fin de continuar y ampliar el proceso de formación cultural y profesional iniciado en la educación primaria. Mediante el Régimen de Estudio de este nivel, se habilita el adulto para el desempeño de determinadas profesiones y oficios, así como también, para la prosecución de los estudios superiores. Se ejecuta en los planteles nocturnos de Ciclos de Cultura Básica, Ciclos Diversificados, Centros de Recursos y Asistencia Técnica (CRAT) y Centros de Educación a Distancia, los cuales con un régimen flexible, basado en los principios de auto-responsabilidad y auto-realización y del libre acceso a las pruebas, le permiten al adulto organizar su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, con la aceleración que considere más apropiada a sus intereses y capacidades.

1.- Ibid. pp. 8-9.

Este nivel educativo se basa en las siguientes normas jurídicas:

Ley de Educación y su Reglamento:

Artículo 32: " 'La Educación Secundaria se podría realizar en cursos diurnos o nocturnos. Los primeros se efectuarán desde las 7 ^{A.}M. hasta las 6 P.M. y los segundos desde las 6 P.M. hasta las 11:30 P.M.

En los cursos nocturnos podrán realizarse actividades los sábados desde las 2 P.M. - hasta las 7:30 P.M.'

Artículo 34: 'Los cursos nocturnos de Educación Secundaria serán destinados a los - trabajadores mayores de dieciseis años. El Ejecutivo Nacional, en el Reglamento de esta Ley o por disposiciones especiales, de-terminará el número de dichos cursos, la - duración de cada uno de los ciclos que la - forman y las condiciones bajo las cuales - deberán funcionar los institutos que la -- lleven a efecto'

Artículo 35: 'Para iniciar el primer Ciclo de la Educación Secundaria se requiere el Certificado de Educación Primaria; y para ingresar al segundo Ciclo, el Certificado de Educación Secundaria General.'

Artículo 51: 'Los Institutos de Educación Técnica procurarán realizar programas de extensión, diurnos o nocturnos, con objeto de ofrecer oportunidad de mejoramiento profesional y cultural a quienes realicen

oficios empíricamente o deseen mejorar sus técnicas de trabajo adquiridas en forma -- sistemática o aspiren a cambiar de oficio. Artículo 52: 'La categoría de las especialidades de cada una de las ramas de la Educación Técnica, el plan de estudios, el régimen y la duración de su enseñanza y todo cuanto se considere necesario y conveniente no previsto en este capítulo, será determinado, en conformidad con las exigencias del medio y las posibilidades económicas por el Ejecutivo Nacional al Reglamentar esta ley, o por las Resoluciones que dicte al efecto el Ministerio de Educación.'" (1)

Atención, especial merecen los artículos 51 y 52 de la Ley de Educación, por -- cuanto los mismos posibilitan la implementación de un programa de acreditación del aprendizaje realizado por medio de la experiencia en la Rama de Educación Técnica, -- la cual comprende las Sub-ramas de Educación Industrial, Comercial, Asistencial y Agropecuaria que son probablemente las que ofrecen mayores posibilidades de acreditación en virtud de la experiencia que pudieran tener los trabajadores en este campo --

1.- REPUBLICA DE VENEZUELA, Ley de Educación y su Reglamento, pp. 8-11

y de la necesidad que tiene el país de preparar a un mayor nivel sus recursos humanos. Otras normas legales importantes, en relación con Educación Media para Adultos son: El Decreto No. 208 de fecha 29 de noviembre de 1969, que reglamenta la Educación de Adultos.

Las Resoluciones 165 del 28 de julio de 1971 y la 143 del 30 de agosto de 1973. Reglamentan el Plan de Estudios para la Educación Secundaria y Técnica de Adultos.

Las Resoluciones 45 del 4 de agosto de 1972 y la 16 del 4 de marzo de 1974. La primera reglamenta la evaluación para el Ciclo de Cultura Básica y la segunda el Régimen de Evaluación para el Ciclo Diversificado de la Educación de Adultos.

A continuación se menciona algunos de los aspectos más importantes de las anteriores normas jurídicas:

En el Decreto No. 208 se establece:

Que la sociedad actual reclama formas flexibles de educación que faciliten a los adultos formación cultural, científica y profesional y estimulen sus capacidades creadoras; y que para asegurar el logro de los objetivos asignados a los planes de desarrollo económico y social se requiere la preparación cultural y profesional de la población económicamente activa.

" 'Son beneficiarios de los programas de Educación de Adultos quienes no recibieron educación sistemática en la edad establecida -- por la Ley, y quienes deseen adquirir nuevos conocimientos o renovar los adquiridos. (Art. 1)'

Como finalidades 'promover y elevar el nivel cultural, profesional y social de la población, ampliar, renovar, perfeccionar los conocimientos ya adquiridos y estimular la autoresponsabilidad y el proceso de auto-realización de la persona mediante una adecuada formación cultural, científica y profesional. -- (Art. 2)'

'La Educación Secundaria y la Educación Técnica tienen por finalidad continuar y ampliar -- el proceso de formación cultural y profesional iniciado en la educación primaria y habilitar al adulto para el desempeño de determinadas -- profesiones u oficios, así como también para la prosecución de los estudios superiores (Art. -- 11)'

'La Planificación de la política de educación de adultos se fundamentará en investigaciones sobre las necesidades y las aspiraciones de los sectores sociales y profesionales, teniendo en cuenta las exigencias de las distintas regiones del país. (Art.3)'

'El Ministerio de Educación tendrá a su cargo:

- 1.- La planificación general de la Educación de Adultos.
- 2.- La orientación de las actividades pedagógicas de las instituciones que se dediquen a tal propósito; y
- 3.- La formación y entrenamiento del personal requerido. (Art.4)'

En relación con la tecnología educativa, -
'la educación de adultos se impartirá en -
forma directa en planteles y a través de l
las técnicas modernas de comunicación so--
cial: escuelas radiofónicas, televisión, -
presnsa, misiones culturales, cursos por -
correspondencia, sistemas combinados y ---
otros medios que al efecto autorice el Mi-
nisterio de Educación. (Art.7)' " (1)

Como puede apreciarse, el Decreto No. 208 reconoce el derecho a la educación a -
toda la población adulta sin limitación al
guna y establece el deber que tiene el Es-
tado, por medio del Ministerio de Educación,
de propiciar formas flexibles de educación,
que contribuyan a la democratización de la -
educación, adaptadas a las necesidades e in-
tereses de la población y a las exigencias -
del desarrollo nacional.

Todo ello trajo como consecuencia ---
cambios y ajustes en la estructura tradi----

-
- 1.- REPUBLICA DE VENEZUELA, Reglamento para la Educ. de Adultos, Decreto No.208 - de fecha 29-11-69

cional del nivel, concretándose en las Resoluciones 165, 143, 45 y 16 ya expresadas anteriormente.

a. Régimen docente de la Educación Media para Adultos.

En la Resolución No. 165, se organiza la -- Educación Media en dos ciclos: El Ciclo de Cultura Básica y el Ciclo Diversificado.

El Ciclo de Cultura Básica propicia una cultura general y se desarrolla por el régimen de semestres y de acuerdo a la prelación de asignaturas. El ciclo está planificado para seis semestres y el semestre tiene una duración de catorce semanas como mínimo y de -- dieciseis como máximo. Este régimen se aplica a la población mayor de 16 años, quienes podrán cumplir el proceso de estudios en un período menor o mayor de acuerdo con su capacidad y madurez.

"El Plan de Estudios para quienes cursan el Ciclo de Cultura Básica es el siguiente: -- Castellano, Literatura, Matemáticas, Geografía e Historia, Ciencias Biológicas, Química, Física, Inglés, Formación Social, Moral y Cívica y Educación Artística." (1)

Expresa que se ofrecerá entrenamiento en un oficio, de acuerdo con la programación ----

1.- REPUBLICA DE VENEZUELA, Resolución No. 165, de fecha 28-07-71.

prevista por los organismos competentes del Ministerio de Educación. Finalizado el ~~adiestramiento~~ adiestramiento respectivo se les expedirá la constancia correspondiente. Igual constancia se expedirá a quienes comprueben, de conformidad con las normas que al efecto se establezcan, poseer el debido adiestramiento en un determinado oficio.

Contempla como instituciones para ofrecer los estudios, los Institutos de Educación Secundaria y de Educación Técnica para adultos ya existentes y en los Institutos de Educación de Adultos que se crearen progresivamente como centros de recursos y asistencia técnica (CRAT).

La Resolución No. 143, establece el Ciclo Diversificado de la Educación Media para Adultos, el cual comprende las ramas de Educación Secundaria y Educación Técnica. Se encuentra planificado para cuatro semestres en la rama de Educación Secundaria, seis en la Educación Técnica Comercial y siete semestres para la Educación Técnica Industrial.

En los demás aspectos sigue los lineamientos de la Resolución No. 165, con excepción del Plan de Estudios, el cual comprende:

- Un conjunto de asignaturas comunes para -

todos los interesados, cualquiera que sea la mención seleccionada.

- Un conjunto de asignaturas específicas -- para la mención que seleccione el ---- interesado de acuerdo a sus preferencias.

Las asignaturas comunes y sus respectivas prelaiones par . l Educación Técnica (ver . . .cxo Nros. 4 y 5)

- b. Régimen de evaluación de la Educación Media para Adultos.

Con respecto al régimen de evaluación, se establece la Resolución No. 45 que reglamenta la evaluación para el Ciclo de Cultura Básica y le asigna como finalidad "apreciar los aprendizajes y experiencias logrados en el ciclo, en función del proceso de auto-realización y auto-responsabilidad". (1)

Los tipos de prueba serán parciales, de culminación y de aprobación extraordinaria. Las pruebas parciales se efectuarán a solicitud de los interesados y para su realización será necesario que se haya cumplido el 50% como mínimo de los objetivos previstos en el programa de la asignatura.

-
- 1.- DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION, Re--
glamento de Evaluación para el Ciclo
de Cultura Básica, Resolución 45, fe-
cha 04-08-72.

Las pruebas de culminación serán finales, diferidas y de revisión. Las finales se efectuarán al término de cada semestre, las diferidas y de revisión, durante la quincena anterior al inicio del semestre siguiente.

Las pruebas de aprobación extraordinaria tendrán por finalidad determinar el grado de suficiencia en las asignaturas objeto de aquellas. Se realizan entre la octava y la décima semana de iniciado el semestre, y permiten al adulto - acelerar sus estudios.

La Resolución No. 16, establece el Reglamento de Evaluación para el Ciclo Diversificado y aporta como elemento diferente a la Resolución No. 45, la modalidad de que en todas las asignaturas con excepción de Práctica y Tecnología, se aplicarán pruebas finales, diferidas y revisión.

En esta asignatura la calificación definitiva se obtendrá por el promedio de las calificaciones parciales, obtenidas de acuerdo con los objetivos y/o tareas cumplidas por cada alumno en particular, o por el promedio de los resultados derivados de la evaluación continua y acumulativa. Quienes resulten aplazados deberán repetirla.

Puede apreciarse que, el régimen de eva-

luación para el Ciclo diversificado en la asignatura antes mencionada, es contradictorio con la orientación dada a la Educación de Adultos en el país, por cuanto obliga al participante a cumplir con la asistencia obligatoria al plantel e impide cualquier posibilidad de aceleración de estudios.

2.1.3.3. Programas que cumple la Dirección de Educación de Adultos.

Las actividades de Educación de Adultos - se desarrollan en el país, a través de la Dirección de Educación de Adultos y de otros organismos públicos y privados.

En el presente trabajo, se hace mención - a los programas que ejecuta la Dirección de Educación de Adultos, que es una Dirección de Área, dependiente de la Dirección General Sectorial - de Educación Básica y Media Diversificada, que cumple las siguientes finalidades:

- "Dirigir, coordinar, orientar y controlar -- las actividades en educación formal y no formal, que se cumplan para Educación de Adultos por el Despacho de Educación o por el Sector - Privado.

- Asesorar, orientar y realizar las políticas - educativas que en materia de educación de adultos, sean determinadas por el Ministerio de --

Educación"(1)

a.- Descripción de los programas:

La Dirección de Educación de Adultos cumple los siguientes programas: Programa Extraordinario de Alfabetización "Andrés Bello", Educación Primaria, Escuelas Granjas, Capacitación, Educación a Distancia, Educación Media, Escuelas de Padres y Divulgación Educativa.

- Programa Extraordinario de Alfabetización "Andrés Bello"

Es el conjunto de acciones a ejecutar en materia de alfabetización, por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación de Adultos, en coordinación con otros organismos públicos y privados, para proporcionar al adulto los instrumentos básicos de la cultura, y facilitarle su incorporación al proceso de desarrollo socio-económico, como lo establece el V Plan de la Nación.

El programa es quinquenal y en cinco años se propone atender "550.000 personas analfabetas, distribuidas de la manera siguiente:

1977	atender	96.000	personas	analfabetas
1978	"	150.000	"	"
1979	"	104.000	"	"
1980	"	100.000	"	"
1981	"	100.000	"	"

De esta manera considera la Dirección de Educación de Adultos, que a través de sus - MINISTERIO DE EDUCACION, Programa de Docencia Básica y Media que desarrolla el Min.de Educ. 1978, p.119.

programas en cinco años puede atender , ---
700.000 analfabetas (programa extraordina--
rio 550.000 y ordinario 150.000).

- Programa de Educación Primaria.

"Tiene por finalidad proporcionar la -
formación cultural y profesional indispensable
para que los adultos adquieran y desa--
rollen conocimientos, habilidades, destre--
zas y actitudes que lo capaciten para la vida
social y el trabajo productivo y para la
prosecución de sus estudios" (Artículo 8 --
del Decreto 208 del 29-11-69)

- Programa de Escuelas Granjas

Son instituciones cuya actividad se -
orienta hacia la capacitación y entrenamien
to de los jóvenes del campo en las técnicas
agropecuarias simultáneamente con su forma-
ción primaria.

Ingresan a ellas participantes entre
los 14 y 21 años de edad, que tengan aprobado
su segundo curso o tercer grado de educación
primaria formal.

Completan su educación en dos cursos
de un año de duración cada uno, en los cua-
les se imparte la educación primaria formal
y la capacitación agropecuaria.

Con este tipo de educación se persi--
gue que los participantes, una vez egresa--

dos, puedan integrarse al mercado de trabajo, proseguir sus estudios de nivel medio y trabajar en forma cooperativa o independiente - en empresas agropecuarias o artesanales.

- Programa de Capacitación.

Tiene como finalidad capacitar y/o -- adiestrar en forma sistemática a un denso -- sector de la población adulta del país, en determinadas profesiones, artes y oficios - que le permitan incorporarse en forma efectiva al mercado de trabajo; mejorar el me-- dio familiar y a ayudar a satisfacer inquie-- tudes personales.

- Programa de Educación a Distancia.

Es una estrategia educativa que con metodologías flexibles de instrucción, permiten - al estudiante desarrollar su proceso de --- aprendizaje en constante interacción con diversos medios: cursos por correspondencia, - medios de comunicación social, recursos audiovisuales y otros.

- Programa de Educación Media.

Atiende a la población mayor de 16 años, -- trabajadora o en busca de empleo que desean proseguir sus estudios en el nivel medio, a fin de continuar y ampliar el proceso de -- formación cultural y profesional iniciado - en la Educación Primaria. Mediante el régimen de estudios de este nivel, se habilita al adulto para el desempeño de determinadas profesiones y oficios, así como también, --

para la prosecución de los estudios superiores.

Se ejecuta en los planteles nocturnos de Educación Media para Adultos, Centros de Recursos y Asistencia Técnica (CRAT) y Centros de Educación a Distancia.

- Programa Escuela de Padres.

Comprende un conjunto de acciones que persiguen la creación de estructuras participativas, para integrar al adulto al proceso de desarrollo integral de una comunidad local, que tome como centro de difusión la relación comunidad-escuela.

- Programa de Divulgación Educativa.

Es un programa orientado hacia la --- planificación, promoción y realización de - actividades de extensión educativa y cultural, dirigidas a toda la población adulta - del país, con el objeto de: fortalecer los sentimientos de la nacionalidad, sensibilizarla hacia la utilización de los recursos educativos que se le ofrecen, incentivar -- sus actitudes creadoras e informarla sobre los adelantos de la ciencia y la cultura.

b.-Población atendida.

En el año escolar 1976-77, la pobla-- ción atendida por los diferentes programas de carácter formal de la Dirección de Educación de Adultos fue la siguiente:

CUADRO No. 2

NIVELES	CIFRAS ABSOLUTAS	PORCENTAJE
T O T A L	367.568	100.0
Alfabetización	9.906	2.7
Primaria	125.478	34.1
Capacitación	44.909	12.2
Media	187.276	51.0

FUENTE:- MINISTERIO DE EDUCACION, Memoria y Cuenta, 1977, resumen estadístico de Educación de Adultos.

Si a las cifras del cuadro precedente, le agregamos los analfabetas atendidos por el Programa Extraordinario de Alfabetización "Andrés Bello"; los cuales fueron para el --- año de 1977 de "58.420 participantes" (1), encontramos que, -- el total de población atendida por los diferentes programas fue de 425.988 participantes.

Asimismo, la matrícula cubierta por los programas del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) para ese mismo año llegó a "338.571 participantes" (2). En consecuencia, en el período citado, la población atendida por los .

1.- DIRECCION DE EDUCACION DE ADULTOS, Programa Extraordinario de Alfabetización "Andrés Bello", Evaluación año de 1977, mimeo.

2.- MINISTERIO DE EDUCACION, Memoria y Cuenta, 1977. Exposición de motivos.

diferentes programas que desarrolla la Dirección de Educación de Adultos en instituciones tanto oficiales (Dependencias Nacionales, Estatales, Municipales) como privadas y el INCE, alcanzó la cifra de 764.559 participantes.

De esto se deduce que la población atendida es relativamente baja, si se compara con los 3.553.853 venezolanos de 15 años y más que se encuentran dentro de la fuerza de trabajo sin tener preparación adecuada para ello.

Esta demanda potencial para la Educación de Adultos se incrementa anualmente en virtud de la cantidad de niños y jóvenes que quedan fuera del Sistema Educativo Regular - aproximadamente el 9% de niños y jóvenes entre los 7 y los 13 años de edad- (Ver Anexo No. 6) o que desertan en los primeros años de educación primaria.

2.1.3.4. Situación de la Educación Media para Adultos a Nivel Nacional.

La Educación Media para Adultos, se inicia en el país desde el año de 1.944 en los planteles nocturnos, adscritos unos a la Dirección de Educación Secundaria y otros a la Dirección de Educación Técnica Industrial y Artesanal del Ministerio de Educación, con los mismos programas y régimen docente de --

los planteles del sistema regular. Se incorpora a la Dirección de Educación de Adultos mediante el Decreto presidencial número 208 del año de 1.969.

Cumpliendo con lo establecido en el -- mencionado Decreto, a partir del año escolar 1970-71, se inicia la Reforma Educativa en -- los planteles de Educación Secundaria y en -- los años escolares subsiguientes se incorporan a los planteles de Educación Técnica. -- "Este ha sido quizás, uno de los programas, -- que en los últimos años ha recibido una atención prioritaria, debido fundamentalmente a la reforma introducida y al aumento notable de la matrícula" (1).

Si comparamos la matrícula de Educa--- ción Media para el año escolar 1976-77 (Ver cuadro No.3), con la del ejercicio inmediato anterior, que fue de 157.985 participantes, se observa que el aumento ascendió en el orden de los 27.916 estudiantes, lo que representa un 17.5%. Si se continúa haciendo comparaciones con años escolares anteriores, en contramos que en los últimos años, este crecimiento cuantitativo ha sido siempre ascendente. (Ver Anexo No. 7)

1.- NAVARRO TORRES, César, La Educación de Adultos en Venezuela, p. 100.

La población atendida por la Educación Media para Adultos para el año escolar 1976-77 por Ciclos y Menciones es la siguiente:

CUADRO No. 3

AÑO ESCOLAR	ALUMNOS Y SECCIONES	TOTAL GENERAL	ALUMNOS Y SECCIONES DE EDUC.MEDIA					
			TOTAL BASICO	TOTAL DIVERS.	DIVER.CIENC.	DIVER.HUMAN	DIVER.IND.	DIVER.COME.
1976-77	ALUMNOS	187.275	120.402	66.873	39.539	20.803	3.553	2.978
	SECCION	2.928	1.875	1.053	584	353	46	70

FUENTE:- MINISTERIO DE EDUCACION, Memoria y Cuenta 1977, p.330

Comparando este cuadro con la población de 15 años y más que tiene el país (Ver Anexo No. 1), se aprecia que, aún cuando la matrícula ha aumentado en los últimos años en este nivel, sigue siendo poco significativa en relación con la demanda potencial total, constituida para 1977 por 4.552.060 venezolanos, que tenían un nivel educativo correspondiente a educación primaria y de primero a tercer año de educación secundaria. Si se le agrega la población analfabeta y sin nivel educativo que sumaba para ese año 1.526.655 personas, se encuentra que potencialmente demandan al menos una cultura general -hasta el sexto semestre del Ciclo de Cultura Básica- 6.078.715 venezolanos (Incluye la población que estaba dentro y fuera de la fuerza de trabajo).

Esto es en relación con la cultura general o básica, sin tomar en cuenta la cultura profesional que la población y el proceso de desarrollo del país exigen del sistema educativo y fundamentalmente a la Educación de Adultos por las condiciones de edad y de trabajo de estas personas.

Al clasificar por especialidad los 66.873 estudiantes del Ciclo Diversificado de la Educación Media para Adultos se encuentra que apenas el 9.7% de los estudiantes de este ciclo cursan estudios en la Educación Técnica Industrial y Comercial, que son las que preparan para la realización de trabajos especializados de nivel medio, lo que demuestra que la Educación Media para Adultos no responde satisfactoriamente con su actual programación a las características de la población adulta ni a las exigencias del desarrollo nacional, toda vez que la fuerza de trabajo ocupada de la población de 15 años y más que alcanza un total de 3.781.091 venezolanos (Ver Anexo No.1), al 89% de la misma el estado venezolano a través de su sistema educativo, no le ha ofrecido la preparación profesional requerida.

En consecuencia, la Educación Media para Adultos en el país fundamentalmente está preparando al adulto para que ingrese a la educación superior, con el agravante que los estudios nocturnos que ofrece este nivel en su mayoría son de carácter humanístico.

2.1.3.5. Situación de la Educación Media para Adultos a Nivel Estatal.

El Estado Zulia se encuentra dividido políticamente en diez distritos, en una extensión territorial de 63.510 Km² y en ocho de sus distritos existen planteles de Educación Media para adultos.

El número de planteles destinados a la Educación de Adultos en el Estado ha crecido en un 212,5% en relación con los que existían para el año escolar 1970-71, año en que se inició la Reforma Educativa en estas instituciones.

AÑO ESCOLAR 1970-71	AÑO ESCOLAR 1977-78
NUMERO DE PLANTELES	NUMERO DE PLANTELES
8	25

Los planteles están distribuidos por distrito de la manera siguiente:

DISTRITO	NUMERO DE PLANTELES
T O T A L	25
Maracaibo	13
Bolívar	06
Baralt	01
Colón	01
Mara	01
Miranda	01
Perijá	01
Sucre	01

Para el año escolar 1977-78, se atendieron en los veinticinco planteles un total de 22.386 participantes (Ver Anexo No.8).

En el mismo anexo se aprecia que, en el Estado para ese año, existía un plantel destinado a la Educación Técnica Industrial que atendía 507 participantes y dos planteles de Educa

ción Técnica Comercial con una población de 257 estudiantes. El resto de los planteles existentes; es decir el 88% están orientados hacia la Rama de Educación Secundaria en las menciones de Ciencias y Humanidades.

Puede decirse que, en la Educación Media para Adultos en la Región Zuliana ocurre una situación semejante a la descrita para el resto del país, en cuanto a su contribución a la formación del personal especializado de nivel medio, lo que constituye quizás una de las razones por las que la población económicamente activa se encuentra en el proceso productivo sin la formación profesional, tal como puede apreciarse en el anexo No. 9 , en donde, de las 356.703 personas ocupadas, el 90% no han recibido una cultura profesional (al menos en instituciones con reconocimiento oficial de los estudios) que los califique para el tipo de trabajo que realizan.

Es de suponer que esta población, adquiere entonces, su preparación ocupacional en el propio quehacer laboral, en academias no reconocidas oficialmente, en los centros de entrenamiento de personal de las propias empresas o por cualquiera otros medios, en virtud de que se encuentran desempeñando trabajos que requieren algún tipo de especialización.

Esta situación, en parte, ha permitido - establecer todo un sistema de preparación ocupacional al margen del sistema educativo formal, dirigido al entrenamiento del individuo - para el ejercicio de un empleo, tanto para trabajar por primera vez como para mejorar y obtener una promoción profesional, económica y social.

De acuerdo a esto, se deduce que la formación de recursos humanos calificados en el - Estado Zulia, se realiza a través de los pro--gramas que desarrollan los niveles de educa---ción media y superior del sistema educativo --formal, del nivel de Educación Media de la Educación de Adultos y a través de los programas que lleva a cabo el sistema de preparación ocu--pacional.

Este sistema en realidad busca satisfacer de inmediato las necesidades de recursos - humanos técnicamente preparados para el desempeño de una actividad específica, pero la formación que logra la persona no se reconoce para efectos de proseguir estudios en los plante--les de Educación Media para Adultos.

2.1.3.6. Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ejecutan programas de capacitación ocupacional.

En el Estado Zulia las instituciones que ejecutan programas de capacitación ocupacional se pueden clasificar en dos tipos: gubernamentales y no gubernamentales.

Las instituciones gubernamentales son todas aquellas instituciones dependientes de los Ministerios del gabinete Ejecutivo, del Ejecutivo Regional, de los Concejos Municipales y de los institutos autónomos (INOS, CANTV, INCE, PETROVEN, IVP, y otros) cuyos cursos no están bajo el control técnico del Ministerio de Educación, y no son reconocidos para los efectos de proseguir estudios en la especialidad en los planteles del sistema educativo formal.

En este sentido, la mayoría de estos institutos poseen centros de entrenamiento de personal, actuando en algunos casos en coordinación con el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE). Entre otros se destacan el Ejecutivo Regional, los Ministerios de: Energía y Minas, Ambiente y Recursos Renovables, Transporte y Comunicaciones y el Ministerio de Hacienda.

Las instituciones no gubernamentales son todos aquellos centros de capacitación de personal pertenecientes a las empresas establecidas en la región con capital privado o mixto. En este rubro se incluyen a las academias no reconocidas oficialmente dedicadas a

la capacitación ocupacional.

En el Estado Zulia, las grandes empresas por lo general poseen sus propios centros de entrenamiento, especialmente las pertenecientes al sector extractivo, industrial y de servicio, las cuales tienen por norma para el personal que ingresa, un período de pasantía obligatorio y cursos de actualización para el personal en servicio.

En lo referente a las academias, en la región existen en el año de 1978, un total de 119, clasificándose para los efectos de este estudio en:

a.- Las que ofrecen una cultura general, cuyos cursos se orientan hacia la capacitación en -- idiomas, secundaria (libre escolaridad y recuperación), sistema de estudios norteamericano, música, ballet, dinámica de grupos, liderazgo y oratoria. En total existen 67 de estas academies.

b.- Las que brindan una preparación ocupacional, las cuales se han clasificado en:

- Domésticas, orientadas a la capacitación en -- oficios tales como: Corte y confección, cerámica fría y muñequería, peluquería, pedicure y manicure. En total existen 4 academias.

- Servicios: Secretariado comercial y ejecutivo, mecanografía y taquigrafía, relaciones públicas,

capacitación comercial y bancaria, contabilidad, vendedores, visitantes médicos, dibujo, topografía, publicidad, mercadotecnia, programación y computación electrónica, perforación, recepcionista, ascensorista, aeromotas, detective privado, dacuiloscopia, sumariador, auxiliar de enfermería, decoración, auxiliar de bioanálisis, auxiliar de enfermería, decoración, auxiliar de pediatría, auxiliar de laboratorio, auxiliar técnico dental. En total existen 35 de estas academias.

- Industrial: Instrumentación industrial, técnico en petróleo, supervisor industrial, técnico petroquímico, técnico en radio y televisión, técnico en refrigeración y técnico en electricidad industrial. En total existen 13 de estas academias.

2.2. MARCO TEORICO

2.2.1. Antecedentes de Programas de acreditación del aprendizaje.

En la realidad educativa de los países latinoamericanos y del Caribe, la búsqueda de un sistema amplio de acreditación del aprendizaje realizado por medio de la experiencia que responde a una política integral, pareciera haberse iniciado con los acuerdos de la reunión de Ministros de Educación de los países signatarios del Convenio "Andrés Bello" realizada en Bogotá, Colombia en el año de 1970, cuando en el artículo 22 expresan: "Organizar los mecanismos necesarios para reconocer en la región los niveles de conocimiento o de habilidades en oficios, adquiridos al margen de la educación formal y establecer un sistema que permita el ingreso en los correspondientes niveles educativos".(1)

Como consecuencia de lo expresado en este artículo, en los países de la Región Andina se dio inicio a una serie de seminarios dirigidos a facilitar el intercambio de experiencias, en relación con la acreditación del aprendizaje.

2.2.1.1. Seminario para el establecimiento de sistemas de certificación en el marco de la educación permanente, realizado en Lima - Perú en 1971.

En este seminario se caracteriza la Educación Permanente como paso previo para la certificación de la educación obtenida al margen

1.- MINISTERIO DE EDUCACION, Reuniones de ministros de educación de los países signatarios del Convenio "Andrés Bello" 1970-1975, p.25.

del sistema educativo regular, se hace un primer intento de clarificar los alcances y áreas de la educación obtenida al margen del sistema regular y recomienda el inicio del sistema de certificación en función de dos áreas de la educación básica: formación extra-escolar y educación general extra-escolar.

Recomendaciones principales del seminario.

- "Institucionalizar el Sistema de Formación Profesional Extra-escolar, el cual debe abarcar todas las actividades que realicen las entidades públicas y privadas en todos los niveles y sectores.

- Que en cada país exista un organismo encargado del sistema de formación profesional extra-escolar, para los efectos de: a) coordinación intra y extra sistema, b) propuestas de normas técnicas; c) certificación y/o constancias oficiales.

- Organizar la Educación General Extra-escolar equiparable a la Educación Formal de manera que los nacionales de los países signatarios del Convenio "Andrés Bello" tengan la posibilidad de educarse fuera del sistema formal.

- Disponer que las certificaciones de la Educación General Extra-escolar equiparable a la educación formal se otorguen de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Las certificaciones deben otorgarse exclusivamente en función de la evaluación del nivel educativo del solicitante, sin exigirse el cumplimiento de otros requisitos, relativos a duración de estudios, asesoría docente, etc.

b) Las personas solicitantes deben ser evaluadas y recibir certificaciones a través de los órganos pertinentes del Ministerio de Educación.

- En lo correspondiente a las acciones educativas operativas, promover que la población tenga las mayores posibilidades de una educación extra-escolar, que integre tanto la formación profesional como la educación general.

- Estudiar la conveniencia de institucionalizar un solo sistema de educación extra-escolar, principalmente en lo relativo a las áreas educativas que atienden demandas de trabajo". (1)

2.2.1.2. Seminario de acreditación, realizado en el CREA, Caracas - Venezuela, en 1973.

Se estudió formas para promover el mejoramiento y cambio del perfil educativo de los recursos humanos, a fin de lograr la incorporación de éstos al mercado de trabajo en las mejores condiciones técnico-profesionales.

1.- CREA, Consideraciones previas y acuerdos del seminario para el establecimiento de Sistemas de Certificación en el marco de la Educación Permanente, Lima, Perú, 1971 s/p.

Se fijaron criterios generales y específicos que deberán tomarse en cuenta para la --acreditación de estudios, habilidades, conocimientos y experiencias en oficios y profesio--nes.

Conclusiones del seminario:

- Enfatiza la importancia de la formación cultural y profesional adquiridas al margen de las instituciones educativas no reconocidas oficialmente.

- Fundamenta la acreditación dentro de las nuevas concepciones educativas que señalan a la sociedad como la mejor institución en donde el hombre, en un proceso permanente de superación, podrá lograr su autoformación y autorrealización.

- Ratifica la incompetencia de las instituciones educativas tradicionales para resolver los problemas educativos.

- Reconoce que en algunos países de América - Latina se acreditan en algunas áreas, y en cierta medida, los conocimientos, las habilidades y/o destrezas, adquiridas por el adulto al margen del sistema educativo regular. Pero este reconocimiento no responde a una política integral, que es la que demanda la realidad educativa y socio-económica.

Recomendaciones principales del seminario.

- "Establecer un sistema que reconozca o acredite los conocimientos, habilidades y/o destrezas adquiridas por el adulto a través de --- cualquier forma de aprendizaje al margen del sistema educativo regular.

- Hacer del sistema de acreditación un instrumento efectivo que estimule en el adulto los deseos de superación a través de la autodidaxia o por incorporación del autodidacto al -- sistema educativo regular.

- Fundamentar el sistema de acreditación en un régimen de evaluación flexible, que reconozca el esfuerzo auto-educador de la persona y estimule sus deseos de realización..."(1)

2.2.1.3. Programa de certificación ocupacional del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), San José de Costa Rica.

Es un programa dirigido a la certificación del aprendizaje obtenido a través de la - experiencia laboral; pero los certificados que otorga no tienen validez para la continuación de estudios en la especialidad en las instituciones del sistema educativo formal.

1.- DE DEL VALLE, Marbelia, et.al., La Acreditación - En: Temas de Educ. de Adultos No. 6, CREA, Año III, abril-julio, 1975, p.20.

2.2.1.4. Programa experimental de la Universidad Experimental "Simón Rodríguez" sobre la acreditación del aprendizaje por experiencia.

Es un programa que está en fase de experimentación y en la actualidad se dirige a la formación de docentes.

Se fundamenta en los principios de la Educación Permanente y en los principios que orientan el aprendizaje del adulto. Se desarrolla bajo un modelo de Educación Abierta.

Las experiencias obtenidas a través de este programa, se han tomado en esta investigación, como referencia para la clarificación del concepto de acreditación del aprendizaje, en la determinación de las características y funciones de la evaluación y en la concepción del modelo del programa de acreditación del aprendizaje realizado por medio de la experiencia.

2.2.2. Fundamentos teóricos:

2.2.2.1. Relación existente entre la educación permanente y la acreditación del aprendizaje realizado por medio de la experiencia.

La acreditación del aprendizaje realizado por medio de la experiencia se enmarca dentro de una concepción educativa distinta a la que

hasta ahora. ha orientado a los sistemas educativos en la mayoría de los países del mundo y latinoamericanos en particular, en donde la -- educación formal y con ella la institución escolar tradicionalmente ha ejercido un monopo-- lio exclusivo sobre el proceso educativo. Por consiguiente, "los objetivos educativos tien-- den a ser con más frecuencia los objetivos de las instituciones, limitando y degradando así los objetivos filosóficos de la educación. Las oportunidades educativas se convierten en aque-- llas ofrecidas por la institución, negando las posibilidades de la auto-educación y de la edu-- cación extra-escolar,..."(1). Al describir el efecto de esta institucionalización de la edu-- cación sobre el educando, Ivan Illich plantea que se ha confundido "enseñanza con saber; -- promoción al curso siguiente con educación; di-- ploma con competencia y fluidez con capacidad para decir algo nuevo".(2)

En consecuencia, se han desarrollado sis-- temas educativos basados en la "falsa premisa

-
- 1.- GOMEZ, Víctor M., Credencialismo, Dualismo Laboral y Desarrollo Educativo, Serie - Educación y Sociedad No. 1, julio, 1977, p. 31.
 - 2.- ILLICH, Iván, La Sociedad Desescolarizada, p. 11.

de que educación es enseñar, procediéndose a -
sistematizar la enseñanza como sinónimo de sis-
tematizar la educación" (1) y por ende la capa-
cidad de la educación institucionalizada para
determinar o certificar qué es educación y qué no
lo es.

La sobrevaloración de esta concepción --
educativa no ha permitido aprovechar las posi-
bilidades educativas de los medios de comunica-
ción social, de la auto-educación, de la expe-
riencia laboral o de la vida cotidiana, de las
instituciones diversas no reconocidas oficial-
mente, de la iglesia, del teatro, del centro -
cultural, de las relaciones interpersonales, -
de la capacitación continua y del reciclaje de
conocimientos por el hecho mismo de vivir en -
un mundo influenciado por impresionantes avan-
ces científicos y tecnológicos.

Los señalamientos anteriores no preten-
den negar la educación institucionalizada, si-
no que implican una reflexión que tiende a la
superación de la clásica división entre educa-
ción formal y educación extraescolar, en donde
"la educación es un continuum en el cual la es-
cuela pierde su falso monopolio para ser agen-
te importante y tal vez el único de tiempo com-

1.- ADAM, Félix ~~et al.~~, Acreditación del aprendi-
zaje por experiencia, p. 29.

pleto en el proceso continuo que llamamos educación".(1) La continuidad debe entenderse como el establecimiento de condiciones favorables para que la persona se convierta en el agente de su propio desenvolvimiento, aprovechando "todos los recursos de que puede disponer la sociedad para convertirlos en agentes de la educación..."(2)

Esto conlleva a una nueva concepción educativa, la cual no sería otra que la educación permanente, entendida como "cosmovisión filosófica que enfatiza su concepción del hombre como totalidad concreta, integrado a su realidad social a través de la realización de valores individuales y sociales que conforman su específica teleología educativa y además concibe al ser humano como gestor de su propio proceso de aprendizaje para ubicarse productiva y creativamente en su contexto social. Aspira a un ser capaz de dar respuesta, a nivel de autonomía, a sus necesidades vitales y a sus expectativas espirituales, durante todo el proceso de su existencia" (3)

-
- 1.- RODRIGUEZ, Juan, Educación Permanente. Educación para qué, mimeo. p. 6.
 - 2.- ESPERON, Arturo, Educación Permanente: Su Metodología, En: Revista Educación y Adultos, vol. I, No. 1, julio-sept.1977, p. 8.
 - 3.- Ibid., p. 7.

Concebida así la educación permanente, ¿ podríamos caracterizarla de la manera siguiente:

- Como un proceso que ocurre durante toda la vida del hombre y como tal supera la clásica división de la vida en etapas: una para el estudio y otra para el trabajo.
- Vincula la educación con la realidad socio-económica, cultural y política, donde se encuentra inserto el hombre, permitiendo que la educación responda a sus intereses y necesidades.
- Pérdida del monopolio de la institución escolar sobre la educación, en donde interactúan y se complementan la educación formal y la educación extraescolar.
- Permite el desarrollo de la capacidad crítica y creativa del hombre que le posibilita participar en el proceso de transformación de la sociedad.
- Enfatiza en la capacidad el hombre de gestionar su propio aprendizaje, superando la vieja concepción de que educarse es ser enseñado y el proceso de la educación como algo diferente al trabajo y a las propias experiencias del individuo.

Esta concepción educativa se encuentra fundamentada en los principios de autorrealización, autodesarrollo y autoformación, los cuales son los recomendados para conformar un tipo de educación que responda a las características del adulto y al contexto social actual de los países tanto desarrollados como subdesarrollados. Los programas diseñados actualmente en educación de adultos en la mayoría de los países, no han respondido hasta ahora con plenitud a estos principios y es de pensar que un program. de acreditación del aprendizaje realizado por medio de la experiencia representa -- una alternativa para lograrse por cuanto:

- Facilita la integración entre la educación formal y la educación extraescolar, mediante el reconocimiento del aprendizaje logrado por los adultos a través de su experiencia diaria.
- Permite que el individuo genere su propio -- proceso de aprendizaje y decida por sí mismo lo que quiere aprender.
- Posibilita aprovechar el potencial educativo del lugar de trabajo como principal entorno para el progreso vocacional y la realiza----ción personal.

Concebido así el programa, atiende al -- principio de autodesarrollo, porque al propi-- ciar el diagnóstico de la persona y al contras-- tarlo con la realidad que vive, se facilita su participación crítica y creativa ante los he-- chos de esa socie'ad. "No va a ser ya el espec-- tador, sino el creador y usufructador de las -- situaciones del aprendizaje que el mismo medio le brinda.

Al estar desarrollando sus propias poten-- cialidades, el individuo estará en capacidad - de gestionar los cambios tanto personales como globales. Al establecer la relación dialéctica entre el proceso de desarrollo general y el -- proceso de desarrollo individual (ayudado por la diagnosis), deriva sus propias necesidades de aprendizaje, programando los objetivos y -- las estrategias para realizarlo mediante la -- consulta autodirigida. Esta auto-educación lle-- va a una autoevaluación permanente que consti-- tuye un elemento esencial de su formación".(1)

2.2.2.2. La educación obtenida al margen del sistema -- educativo formal y la acreditación del aprendi-- zaje.

Se entiende por educación obtenida al -- margen del sistema educativo formal, todas ---

1.- FERNANDEZ, O., Hugo, Autorresponsabilidad y autorrea-- lización, En: Cuadernos de Educ. de Adultos No.1 CREA, 1976, p.3.

aquellas acciones educativas que realizan las personas en instituciones no reconocidas oficialmente, por la experiencia laboral o mediante acciones educativas desescolarizadas; como por ejemplo la auto-educación, utilización de los medios de comunicación social, participación social, ciudadana o sindical y cursos por correspondencia no certificados por el Ministerio de Educación.

Partiendo de esta definición, se encuentra que los alcances de este tipo de educación son de un valor incuestionable para el individuo y la sociedad donde se desenvuelve, pero determinarlos es sumamente difícil debido a la gran variedad de situaciones que puedan caracterizar la experiencia de la persona y por ausencia de un organismo coordinador capaz de integrar las acciones educativas de las instituciones encargadas de ofrecer educación general y educación profesional no certificada oficialmente.

Indudablemente al implementar la coordinación de estas dos áreas de la educación obtenida al margen del sistema educativo formal (educación general y educación profesional), en relación con los diseños curriculares de las instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales vinculadas con esta educación, se facilita el otorgamiento de las certi

ficaciones oficiales y consecuentemente su correspondiente equivalencia con la educación formal, posibilitando la movilidad horizontal y vertical de ambos sistemas.

Los propósitos de un programa de acreditación del aprendizaje por medio de la experiencia y/o instituciones no reconocidas oficialmente no son sólo los de otorgar certificaciones o títulos oficiales, o el reconocimiento de aprendizajes por el proceso de equivalencias de estudios; sino la de ofrecer una opción educativa que ofrezca los mecanismos necesarios para una permanente superación cultural y profesional de la población adulta de acuerdo con sus intereses, necesidades y disponibilidades de tiempo, en función de la evaluación que los propios participantes realizan, sin exigir el cumplimiento de otros requisitos.

Los aprendizajes logrados en la educación formal o fuera de ella, son válidos dentro del contexto de un programa de acreditación, en la medida en que le permiten al participante ubicarse en términos de porcentualización en torno a la matriz curricular, derivada del perfil profesiográfico y ocupacional establecido por el programa de acreditación.

Las equivalencias serían un procedimiento administrativo, que el individuo tiene ple-

no derecho a utilizar si lo desea; pero el pro
grama también le brindaría la oportunidad de
renovar, ampliar y perfeccionar los conocimien
tos y habilidades ya adquiridas; por cuanto pu
diera ocurrir que el participante, por el he-
cho mismo de esta influenciado permenentemen
te por la acción de los medios y circunstan---
cias educativas ya expresadas, el nivel de com
petencia académica-profesional sea muy supe---
rior a los objetivos previstos en el programa
cursado o por el contrario considere que los -
objetivos no los logró satisfactoriamente en -
la oportunidad correspondiente, los ha desa---
prendido por falta de ejercitación o han cadu-
cado como consecuencia de los avances científi
cos y tecnológicos.

2.2.2.3. Experiencia y aprendizaje.

Por lo anteriormente expresado, se plan-
tea en forma prioritaria la búsqueda de nuevas
alternativas educativas en donde "el elemento
básico en la educación no sea ya la relación *
entre el enseñar y el aprender, sino la rela--
ción entre la experiencia y el aprendizaje"(1)
Para establecer esta relación hay que pregun--
tar ¿Qué es experiencia? y ¿Qué es aprendiza--
je?, porque, indiscutiblemente, experiencia y

1.- ADAM, Félix, op.cit., p. 28.

aprendizaje no tienen la misma connotación.

Según Titchener, la experiencia, "es la totalidad de fenómenos psíquicos ocurridos en un momento dado y que son recibidos directamente por el individuo..."(1). En otras palabras, la experiencia es algo que el individuo vive; que representa un despliegue de energía producto de una actividad realizada que pudiera ser intencionada o no y como tal una posible fuente de aprendizaje, ya que todo aprendizaje es logrado a través de una experiencia.

Existe una diversidad de definiciones de aprendizaje, sin embargo, al comparar algunos de ellos, se observa que hay coincidencia en concebir el aprendizaje como un cambio de conducta o el desenvolvimiento de una conducta de adaptación que ocurre como resultado de la ejecución, de la práctica, de la acción, de la inter-relación del individuo con su ambiente físico y social, siempre y cuando dichos cambios no sean debidos al proceso de maduración o a cambios temporales del organismo, producidos por situaciones especiales (fatiga, drogas, etc.)

1.- WARREN, Howard C., Diccionario de Psicología, p. 129.

De lo anteriormente planteado se puede inferir que el aprendizaje está íntimamente relacionado con la experiencia, entonces, ¿por qué desaprovechar esta fuente de aprendizaje, cuando sabemos que existen grupos humanos poseedores de un caudal de conocimientos teóricos y/o prácticos en determinados oficios u ocupaciones que le han permitido actuar con relativa eficacia dentro del campo laboral? ¿Por qué no diseñar un programa de educación de adultos que responda a las características y expectativas de la población y a las exigencias del desarrollo económico y social?

Un programa de educación que reconozca el aprendizaje logrado por el adulto, sea cual fuere su fuente experiencial, conllevaría a la adopción de estrategias que ayuden a cada individuo a especificar la relación entre su aprendizaje y su experiencia que él considera válida y relevante. Para ello sería necesario propiciar la participación en grupos de análisis con otros usuarios, discusión con los facilitadores del programa y con profesionales especialistas del campo seleccionado por el individuo.

"El enfoque de trabajo en dichas sesiones de análisis es sobre el papel que juega la conciencia en el acto de conocer. Cada persona

tiene un amplio campo de experiencia al cual -- no le ha prestado atención crítica. Su nivel -- de conciencia de esa actividad es meramente experiencial. El trabajo de ayudar a un indivi--duo a conceptualizar, identificar y articular experiencias suyas, y a relacionarlas con su -- aprendizaje, puede describirse como un trabajo de facilitar el movimiento desde una concien--cia experiencial a una conciencia intelectual sobre tal experiencia y su aprendizaje ante---rior...

El acto de darse cuenta del papel que -- tiene su conciencia actual, en la definción y articulación de su experiencia y aprendizaje, crea en el individuo una tercera dimensión de conciencia que puede llamarse conciencia crí--tica. En esta dimensión el individuo es cons--ciente de sus experiencias pasadas y la rela--ción entre ellas y el aprendizaje definido por él como logrado; es consciente también de cómo logró hacer las distinciones y establecer las relaciones que él articula. En otras palabras, el individuo es consciente de lo que aprendió anteriormente, de los procesos por medio de -- los cuales aprendió y del proceso por el que -- ha logrado definir ese aprendizaje previo.

Un individuo que tiene esta percepción -- de sí mismo en relación con su pasado tiene la posibilidad de identificar y definir opciones

de acción en relación con el futuro, que serían consecuentes con su estilo real de aprender evidenciado en su pasado. El puede realísticamente organizar su aprendizaje presente y futuro, y crear o seleccionar situaciones de aprendizaje en relación con objetivos y metas determinadas por él....¹(1)

Concebido así el programa de acreditación del aprendizaje realizado por medio de la experiencia, lo prioritario no sería el otorgamiento de certificados o títulos que tiendan a satisfacer la vanidad individual o social, sino que por lo contrario lo esencial sería promover la superación cultural y profesional del individuo de manera permanente, mediante la puesta en práctica de estrategias que faciliten el autoaprendizaje y el aprovechamiento de todos los recursos de aprendizaje que le brinda el entorno físico y social.

2.2.2.4. Motivación del adulto y acreditación del aprendizaje.

Se ha afirmado que la certificación no es lo prioritario en un programa de acreditación, pero el aprendizaje que no es acreditado mediante un título o certificación oficial, no siempre constituye una motivación suficiente -

1. ADAM, Félix, et.al., op:cit. pp 48-49.

en sí misma, para la continuación de la superación cultural y profesional del individuo.

Razones sociales y económicas inducen -- tal vez a que los intereses del adulto sean -- prácticos y utilitarios, de ahí que continúan -- rían superándose cultural y profesionalmente -- en la medida que le permitan satisfacer sus necesidades e intereses inmediatos, tales como -- la estabilidad laboral y familiar, el reconocimiento social y el aumento de sus salarios, entre otros.

En nuestra sociedad los adultos que disfrutan de mayor estabilidad, reconocimiento, -- mejores salarios y oportunidades de ascenso, son, por lo general, los adultos que poseen -- certificaciones educativas; lo que hace que un programa de esta naturaleza responda en parte a tales exigencias, porque de no insertarse dentro de la dinámica credencialista correrían el riesgo de fracazar, ya que sería difícil "desescolarizar la sociedad sin descredencializar -- primero..."(1); pero aparte de satisfacer este requisito social, le permite adquirir una conciencia acerca de la naturaleza de los procesos del aprendizaje, "cuando reflexiona sobre sus experiencias pasadas y presentes, cuando -- discrimina las experiencias que pueden serle --

1.- GOMEZ, Víctor M., op.cit., p.33

útiles, cuando determina los factores exter--- nos o internos que pueden facilitarle u obsta- culizarle su proceso de aprendizaje, cuando se lecciona los objetivos que espera alcanzar por medio de las actividades en las cuales partici- pa y es capaz de demostrar una relación entre esos objetivos y sus motivaciones vivenciales ya detectadas... Posee fuertes convicciones -- con respecto a lo que quiere aprender y cómo - aprenderlo" (1), ya que el aprendizaje no es - un proceso simplemente intelectual sino tam--- bién emocional, y la máxima motivación para el aprendizaje se logra cuando el individuo mismo participa en la elección del material que se - ha de aprender, cuando existe un verdadero sen- tido de participación en lo que está haciendo, cuando no hay la obligación de repetir objeti- vos que considera alcanzados, hay libertad de utilización del medio disponible como recursos de aprendizaje, flexibilidad en el uso del --- tiempo, oportunidad de lograr nuevas experien- cias, de explotar, proponer, crear, etc. y to- do ello lo posibilita un programa de acredita- ción del aprendizaje. De esta manera se supone que la motivación del adulto no va a responder sólo a las aspiraciones lucrativas, sino que - van a intervenir factores de su propia natura- leza psicológica que le impulsa a aprender ca- da vez más.

1.- ADAM, Félix, *op.cit.* pp. 20-21.

2.2.2.5. Concepto de acreditación.

En el campo educativo, se ha utilizado - el término acreditación para significar "equivaler", "convalidar", "evaluar", "reconocer", - etc.

La clarificación conceptual de estos términos es necesaria porque en el sistema educativo formal, la acreditación se ha venido realizando siguiendo la relación entre "el enseñar y el aprender" y para ello se ha implementado todo un conjunto de procedimientos (equivalencia, convalidación y reválida) para facilitar la dinámica vertical y horizontal del sistema en sus diferentes niveles, ramas y subramas. De ahí que hasta ahora se ha realizado un proceso de acreditación de estudios, mediante la comparación de planes y programas que previamente han sido aprobados por el Ministerio de Educación.

En un programa de acreditación del aprendizaje realizado por medio de la experiencia - laboral y cotidiana, y/o en instituciones no reconocidas oficialmente, esos mismos procedimientos no pueden ser utilizados, por lo menos con la acepción con que se han venido utilizando, porque ¿Qué programa va a presentar la persona autodidacta? y ¿Qué programa presentan -- las instituciones no reconocidas oficialmente? Cuando se sabe, por lo menos en el caso de la

Región Zuliana, Venezuela, que dichos centros no presentan a consideración de la Dirección Regional de Educación los programas que imparten y tampoco son objeto de una continua supervisión.

No hay criterios de uniformidad en los programas, así un curso de igual denominación dictado en diferentes instituciones, varía en cuanto a objetivos y contenidos curriculares, horario, duración del curso, etc.

Por lo expresado, los términos equivalencia, convalidación y reválida no deben entenderse como sinónimos de acreditación del aprendizaje, ya que esta última se define como el proceso de reconocimiento de los conocimientos, habilidades y/o destrezas adquiridas por el adulto, a través de cualquier forma de aprendizaje, pero no válidos oficialmente para efectos de proseguir estudios en el sistema formal o para la obtención de certificados o títulos.

Las definiciones de equivalencia, convalidación y reválida (ver glosario de términos) ponen de manifiesto que son procedimientos muy específicos del sistema formal, donde la condición básica es la existencia de programas autorizados oficialmente, mientras que en un programa de acreditación del aprendizaje realizado por medio de la experiencia y/o en institu-

ciones no reconocidas oficialmente, lo importante es la experiencia de la persona y el valor que ella le asigna al aprendizaje logrado; de esta manera el reconocimiento no se efectúa mediante la comparación fría de objetivos y contenidos curriculares de los programas, sino mediante un acto consciente, de reflexión en donde la persona establece la relación entre el aprendizaje que considera como logrado y los objetivos establecidos en la matriz curricular que tome como marco de referencia. Se entiende como marco de referencia, el conjunto de objetivos y requerimientos establecidos en los programas, niveles o profesiones en que aspire ser acreditado el individuo.

2.2.2.6. La evaluación en un programa de acreditación.

En un programa de esta naturaleza la evaluación del aprendizaje juega un importante papel, por cuanto le permite al individuo darse cuenta de la calidad del aprendizaje por él realizado, la clarificación de sus metas vitales y el autodesarrollo de sus potencialidades: "observación, comprensión, creatividad, capacidad de análisis, de síntesis, de juicio crítico, de organización e interiorización de valores. Es un autodesarrollo que lo va a convertir en sujeto de su propia formación".(1)

1.- MORENO, Nohemí y BOTERO, Azucena, Autoevaluación, ¿Por qué? En: Educación Hoy, Año III, No.17, p.25.

Desde el punto de vista del programa de acreditación, la comparación de los resultados de la evaluación con los objetivos establecidos en las opciones ofrecidas, determinarán el perfil profesiográfico y ocupacional de la persona y las áreas que deben acreditarse y las que debe mejorar o cumplir para obtener la correspondiente certificación.

La evaluación constituye una etapa del programa que permite cuantificar y calificar el aprendizaje logrado por el adulto. Los criterios que permiten la ubicación de los aprendizajes logrados por las personas en función de los objetivos establecidos en las opciones ofrecidas (matriz curricular), serán establecidas por el propio programa de acreditación.

a) Características generales del proceso de evaluación que sustentaría un programa de acreditación.

El proceso de evaluación deberá caracterizarse por ser:

- Permanente, iniciada y controlada básicamente por el usuario del programa. "Es él quien día a día, mes a mes, aprecia los cambios que se operan en su conducta y particularmente en su pensamiento y actuaciones. Puede apreciar sus avances y el dominio que permanentemente debe alcanzar

de acuerdo con los objetivos que se ha --
trazado."(1)

- Flexible, en el sentido de permitir a los usuarios que no reúnan los requisitos mínimos para ser acreditados, lograr los objetivos a diferentes ritmos y por distintas vías e incluso "deberá permitir la --
permutación de conocimientos, habilidades y/o destrezas exigidas en las programaciones respectivas, por otros, cuya posesión garantiza la satisfacción de los objetivos establecidos" (2)
- Progresiva, por cuanto debe permitir valorar los progresos que se van logrando continuamente y en forma prelativa según el grado de dificultad y complejidad de los objetivos. La progresión en el aprendizaje, aísla el factor temporalidad y "el --
individuo mismo es el único que está en --
condiciones de determinar el momento en --
que ha de evaluar total o parcialmente el aprendizaje teórico y práctico que se ha propuesto. El aprendizaje que realiza está limitado exclusivamente por sus aptitudes individuales y por el esfuerzo que --
pueda dedicar a las actividades que escogo." (3)

1.- ADAM, Félix, et.al., op.cit.p.52.

2.- DE DEL VALLE, Marbelia, et.al..op.cit.,
p.22

3.- ADAM, Félix, op .cit., p.53

- Práctica, "porque el objetivo fundamental de profesionalización de un adulto es que se haga apto para el servicio adecuado y eficiente en una actividad específica. Es de suponer que el dominio teórico facilita la aplicación práctica frente a la resolución de los problemas, pero el dominio teórico de ninguna manera garantiza una práctica eficiente. Por eso la evaluación planteada exige la aplicación o práctica de todo lo aprendido".(1)
 - Participativa, porque usuarios y facilitadores intervienen en una relación horizontal en la apreciación de los aprendizajes logrados y en la planificación de los nuevos niveles de aprendizaje que se requieren de acuerdo con los objetivos establecidos en las opciones ofrecidas.
- b. Funciones de la evaluación en un programa de acreditación.
- b.1. En relación con el individuo
- Apreciar la calidad y cantidad del aprendizaje por él logrado, de acuerdo con los objetivos establecidos en la matriz curricular tomada como marco de referencia.

1.- Loc., cit.

- Desarrollar destrezas de auto-análisis que le permita conocer las habilidades, destrezas y conocimientos que necesita lograr para satisfacer sus aspiraciones.
- Identificar las causas de las dificultades que afronte en su aprendizaje para utilizar las medidas correctivas pertinentes.

b.2. En relación con el programa de acreditación.

- Dar una base para determinar las opciones que ha de ofrecer el programa; y en términos de objetivos utilizará como marco de referencia.
- Acreditar los conocimientos, habilidades y/o destrezas que el individuo ha demostrado poseer.
- Dar una base para programar los requerimientos que debe cumplir el adulto para satisfacer las exigencias de la opción por él aspirada y orientarle dónde puede cumplir esa programación.
- Determinar, crear y coordinar las instituciones que ofrecerán oportunidades efectivas para que el adulto desarrolle la programación de las actividades de nivelación.
- Determinación del reconocimiento de los objetivos que fueron cumplidos a través del proceso de nivelación.

- Medir la efectividad del perfil profesiográfico y ocupacional establecido en la matriz curricular y de las estrategias utilizadas por el facilitador, a fin de hacer los ajustes necesarios para planificaciones poste--
riores.

- Servir de base para el proceso de retroali-
mentación del programa.

3. P R O C E D I M I E N T O S.